



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00567-2016-A/MPMN

Moquegua, **22 SET. 2016**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 23 de Setiembre del presente se conmemora el **XXV Aniversario de Creación Política de la Comunidad Campesina de Solajo**, por lo que es propicia la ocasión para extender el saludo y felicitación a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y el mío propio, por el esfuerzo de sus autoridades, por el arduo trabajo que viene desarrollando en bien de su Comunidad Campesina.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SALUDAR Y FELICITAR, al Presidente Señor **TOMAS JORGE MAMANCHURA**, con motivo de conmemorarse el **XXV Aniversario de Creación Política de la Comunidad Campesina de Solajo**, Distrito Carumas deseándoles los más grandes éxitos en la labor que realizan en beneficio de su Población.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. **HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI**
ALCALDE